

RIO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 102.323/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el docente Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 15 de diciembre de 2021;

QUE por Nota N° 484/VIRTUAL/DAP-UARG/21 el Departamento Administración de Personal informa que el agente RODRIGUEZ se encuentra designado en Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Educacional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-04-02, Código de cargo 4PP-3-10025-P, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales:

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ (CUIL N° 20-12894531-9) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 15 de diciembre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo docente efectivo Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Educacional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-04-02, Código de cargo 4PP-3-10025-P, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Téc. Anella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG